

1 de Guayaquil, con la capacidad civil
2 y necesaria para celebrar toda clase
3 de actos o contratos y a quienes de
4 conocerlos personalmente doy fe; bien
5 instruidos sobre el objeto y resul-
6 tados de esta Escritura Pública de
7 **CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA,**
8 a la que proceden como queda indi-
9 cado, con amplia y entera libertad,
10 para su otorgamiento me presentan la
11 minuta que es del tenor siguiente:
12 "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de
13 Escrituras Publicas a su cargo, sír-
14 vase incorporar una de constitución
15 de una sociedad anónima que se
16 contiene al tenor de las siguientes
17 cláusulas : **PRIMERA: COMPARECIENTES:**
18 Comparecen al otorgamiento de la
19 presente escritura publica y mani-
20 fiestan su voluntad de constituir una
21 sociedad anónima, las siguientes per-
22 sonas **CESAR PAOLO GARCÌA GARCÌA,**
23 soltero, empleado, mayor de edad,
24 ecuatoriano, domiciliado en la ciu-
25 dad, de Guayaquil; **MARINA ISABEL**
26 **GARCÌA GARCÌA** casada, arquitecta, ma-
27 yor de edad, ecuatoriana, domiciliada
28 en la ciudad de Guayaquil; **TATIANA**



1 **GEORGINA GARCÍA GARCÍA** soltera, con-
2 tadora publica autorizada., mayor de
3 edad, ecuatoriana, domiciliada en la
4 ciudad de Guayaquil; **MICHELLE PRIS-**
5 **CILA GARCÍA GARCÍA** soltera, es-
6 tudiente, mayor de edad, ecuatoriana,
7 domiciliada en la ciudad de Guaya-
8 quil; **SEGUNDA: DENOMINACIÓN, DOMI-**
9 **CILIO Y NACIONALIDAD.-** La compañía
10 que se constituye por el presente
11 contrato se denominara **AGROINDUSTRIAS**
12 **ASOCIADAS G&G S. A.** su nacionalidad
13 es ecuatoriana y su domicilio es la
14 ciudad de Guayaquil.- La sociedad
15 podrá establecer sucursales o agen-
16 cias en cualquier lugar de la Re-
17 pública o del exterior.- **TERCERA.-**
18 **OBJETO SOCIAL:** La compañía podrá de-
19 dicarse a las siguientes actividades:
20 **uno)** A la compra, venta, acopio, im-
21 portación, exportación, consignación,
22 distribución, producción, explota-
23 ción, e industrialización en granjas
24 avícola, porcina, ganadera, caballar,
25 etcétera; **dos)** A la producción,
26 explotación, importación, exporta-
27 ción, compra y venta de especies,
28 cereales, oleaginosas, hortalizas,

1 gramíneas, pastizales, algodoneras,
2 cacaoteras, cafeteras, fibrosas, ta-
3 bacaleras, té, frutícolas, plantas
4 medicinales, forestales, Así como
5 también a la compra, venta, acopio,
6 importación, exportación, explota-
7 ción, consignación, distribución, al
8 ejercicio de representaciones comi-
9 siones y mandatos y a la instalación
10 de depósitos, ferias, almacenes de
11 ramos generales referentes a los
12 productos originados en la reali-
13 zación del objeto agropecuario.
14 Crianza, explotación, importación y
15 exportación de establecimientos ga-
16 naderos para la cría, engorde e
17 invernaderos de ganado vacuno, ovino,
18 porcino, caprino, equino y caballar
19 para la cría de toda especie de
20 animales de pedigrí, y todo lo re-
21 lacionado con el objeto agropecuario,
22 a sus subproductos y derivados,
23 elaborados, semielaborados o natu-
24 rales, tales como carnes menudencias,
25 sean frescas, cocidas o conservadas,
26 extractos, cueros, lanas, cerdas,
27 plumas, leches, grasas, sebo, quesos
28 y huevos. **tres)** A la elaboración de



1 aceites y grasas vegetales y ani-
2 males, comestibles y no comestibles.
3 A la producción de aceites crudos,
4 tortas y harinas de semillas olea-
5 ginosas y nueces obtenidas por tri-
6 turación y extracción, A la
7 extracción de aceites y la producción
8 de harinas de pescado. A la clari-
9 ficación de aceites y grasas animales
10 no comestibles y a la refinación e
11 hidrogenación o endurecimiento de
12 aceites y grasas.- **cuatro**) A la
13 industrialización de productos del
14 mar tales como camarón, atún,
15 sardinas y peces en general. Al
16 cultivo y cría de los mismos y demás
17 especies bioacuáticas en viveros y
18 piscinas, como también al criadero de
19 larvas, crustáceos, gusanos y a la
20 ranicultura en todas sus fases desde
21 la Extractiva y de comercialización
22 dentro y fuera del país de post-
23 larvas o juveniles de camarón y demás
24 especies bioacuáticas.- **cinco**) A la
25 elaboración importación, explotación,
26 exportación, compra, venta consig-
27 nación y distribución de insumos
28 agrícolas.- **seis**) A la elaboración

1 importación, exportación compra, ven-
2 ta, consignación, distribución de ma-
3 quinarías agrícolas y de cons-
4 trucción.- **siete)** A la instalación,
5 montaje y mantenimiento de aparatos,
6 sistemas y centrales de aire acondi-
7 cionados y otras centrales tér-
8 micas; **ocho)** A la importación de
9 equipos de aire acondicionado, re-
10 frigeración, cámara frigoríficas. Así
11 como, también partes y piezas de
12 dichos equipo.- **nueve)** Mantenimiento
13 de maquinarias como generadores de
14 luz, transformadores, bombas y equi-
15 pos de piscina.- **diez)** Deshidratación
16 y exportación de frutas y todo tipo
17 de vegetales, como también productos
18 del mar.- **once)** A la elaboración y
19 diseño planos y gráficos como pan-
20 carta, afiche, folleto, gigantografía
21 y en general todo lo relacionado con
22 la publicidad. **doce)** Compra. Venta,
23 exportación, pilado, distribución,
24 siembra y procesamiento de productos
25 derivados del arroz.; **trece)** A la
26 administración de bienes inmuebles de
27 particulares y sociedades, inclusive
28 los sujetos al régimen de propiedad



1 horizontal, ya sean comerciales o
2 civiles, pudiendo administrar, arren-
3 dar y explotar, por cuenta propia o
4 de terceros, toda clase de bienes
5 muebles o inmuebles, urbanos y ru-
6 rales. Así como también al corretaje,
7 compra, venta, arrendamiento, explo-
8 tación de bienes inmuebles urbanos y
9 rurales. Construcción de toda clase
10 de obras civiles, como todo tipo de
11 viviendas, locales comerciales,
12 lotizaciones, urbanizaciones, carre-
13 teras, puentes, aeropuertos, termi-
14 nales, puertos marítimos y fluviales
15 y a la comercialización, compra,
16 venta, fraccionamiento, consignación,
17 importación, exportación y distr.-
18 bución de maquinarias para la
19 construcción y materiales para la
20 construcción, como cemento, cal,
21 piedra, hierro, etcètera.- **catorce)**
22 Compra, venta, fraccionamiento, con-
23 signación, fabricación, importación,
24 exportación y distribución de vinos,
25 licores, bebidas con o sin alcohol,
26 gaseosas, jugos frutales, aceites
27 comestibles y toda clase de conservas
28 y productos comestibles de frutas,

1 cereales, verduras, hortalizas en-
2 vasados y al granel. - **quince**) A la
3 compra, venta, al por mayor y menor,
4 importación, exportación, y permutas
5 de artículos, aparatos y mercaderías
6 de bazar, menaje, cristalería y
7 porcelana, por medio de represen-
8 taciones, distribuciones, comisiones,
9 consignaciones y mandato. Así como
10 también dedicarse por cuenta propia,
11 de terceros y/o asociada a terceros a
12 las siguientes: operaciones: A la
13 Compra, venta, fabricación, importa-
14 ción, exportación, representación,
15 distribución, consignación de ju-
16 guetería, objetos artísticos,
17 decorativos y eléctricos, accesorios
18 para cocina y baños, implementos y
19 utensilios para el confort del hogar,
20 suministros de oficina, y todo objeto
21 relacionado con papelería y sastrería
22 en general.- **dieciséis**) A la fa-
23 bricación, compra venta. permuta, im-
24 portación, exportación, represen-
25 tación, distribución, mandato y/o
26 consignación de toda clase de cal-
27 zado, telas, cueros, y madera, -
28 **diecisiete**) A la elaboración de



1 composiciones para la perfumería en
2 general y la explotación de materias
3 primas naturales, necesarias para las
4 composiciones utilizadas en la per-
5 fumería, compra, venta, consignación,
6 importación, exportación, repre-
7 sentación y distribución de productos
8 químicos, aceites esenciales, ESPE-
9 cialidades aromáticas y materias
10 primas para aromas y sabores. -
11 **dieciocho)** Realizar por cuenta propia
12 y/o asociada a terceros, las si-
13 guientes operaciones: compra, venta,
14 distribución, consignación, impor-
15 tación y exportación de materias
16 primas y productos elaborados del
17 rubro de la cosmetología, elaboración
18 a escala industrial de productos
19 químicos y cosméticos.- **diecinueve)** A
20 la fabricación, producción compra,
21 venta, importación, exportación, con-
22 signación, distribución, represen-
23 tación y confección de prendas de
24 vestir y de la indumentaria en todas
25 sus fases. - **veinte)** A la fabrica-
26 ción, elaboración y transformación de
27 productos y subproductos, sean estos
28 de cuero, fibras textiles hilados y

1 tejidos naturales y artificiales, y a
2 la fabricación por cuenta propia o
3 ajena de todo tipo de artículos o
4 ropa de trabajo, lencería, botonería,
5 artículos de punto accesorios y sus
6 equivalentes; A la fabricación de
7 tinturas aptas para telas, calzados y
8 artículos de cuero; de todo tipo de
9 seda, nylon e hilos y sus derivados,
10 así como también de algodón.- **veinti-**
11 **uno)** Podrá dedicarse por cuenta
12 propia y/o de terceros, o asociarse a
13 otras personas o entidades jurídicas,
14 a la compra, venta, importación
15 distribución y representación para el
16 sistema de ventas no tradicional de
17 indumentaria; a la venta en forma
18 directa a domicilio o por catálogo
19 y/o correspondencia o como más
20 convenga a los fines de la sociedad,
21 mediante la formación de equipos de
22 ventas según la estructura que más
23 convenga a tal fin y a la creación de
24 programas originales de publicidad. -
25 **veintidós)** A la elaboración de ma-
26 terias primas y productos elaborados
27 y manufacturados, sean estos plàs-
28 ticos, textiles, mixtos, y otros



1 derivados.- **veintitrès)** A la impor-
2 tación, exportación, compra, venta,
3 distribución, consignación, arrenda-
4 miento, comercialización y reparación
5 de toda clase de vehículos livianos y
6 pesados, nuevos y usados, a diesel
7 y/o gasolina, sus equipos, partes,
8 repuestos y accesorios, aplicables a
9 todo vehículo.- A la importación,
10 exportación, compra venta, distri-
11 bución y comercialización de llantas,
12 baterías, aceites, y grasas.- **veinti-**
13 **cuatro)** A la comercialización al por
14 mayor y menor, por cuenta propia o de
15 terceros, fabricación, exportación e
16 importación. producción y edición de
17 artículos de librería, libros, textos
18 de estudio, revistas, papelería,
19 tintas, lapiceras, lápices, artículos
20 de escritorio, útiles escolares, ar-
21 tículos de juguetería, entreteni-
22 miento, juegos infantiles para parque
23 y jardines y artículos de playa.-
24 **veinticinco)** A la compra, venta,
25 importación, exportación, comercia-
26 lización y distribución de toda clase
27 de electrodomésticos y a la fa-
28 bricación de sus accesorios, partes y

1 piezas de cada una de ellas. -
2 **veintiséis**) Se dedicará a prestar
3 servicios y asesoría técnico ad-
4 ministrativo en los campos jurídicos,
5 económicos, inmobiliario, financiero,
6 investigaciones de mercadeo y de
7 comercialización interna. Así también
8 podrá prestar servicios de asesoro-
9 ramiento de sistemas en el área de
10 computación y de telecomunicaciones;
11 la compra venta, importación, expor-
12 tación, distribución y comerciali-
13 zación de programas, cursos y sis-
14 temas relacionados en el área de la
15 información y todo lo relacionado en
16 el desarrollo empresarial.- **veinti-**
17 **siete**) A la organización de concursos
18 de bellezas, sean estos, también
19 deportivos, culturales y de talentos,
20 tanto a nivel nacional e inter-
21 nacional y ejecutar , programas de
22 turismo, dentro y fuera del país.-
23 **veintiocho**) A la importación, expor-
24 tación compra, venta, distribución y
25 comercialización tanto interna como
26 externa, de maderas, pinturas, bar-
27 nices, y lacas, productos de hierro,
28 aluminio y acero, materiales eléc-

1 tricos y de ferretería, tales como
2 cables de todo tipo, pernos de toda
3 clase, focos, máquinas y herramientas
4 eléctricas de gasfitería, de ebanis-
5 tería, etcétera.- En general toda
6 clase de materiales de construcción,
7 así como también a la importación,
8 exportación, compra, venta, distri-
9 bución y comercialización, tanto
10 interno como externo de azulejos,
11 cerámicas, mosaicos y productos de
12 vidrio y cristal; aparatos de
13 relojería, sus partes y accesorios. -
14 **veintinueve)** A la elaboración,
15 importación, exportación, compra,
16 venta, distribución, envase, permuta
17 y/o consignación y comercialización
18 de aparatos fotográficos, instru-
19 mentos de óptica, aparatos y sumi-
20 nistro eléctricos, artículos de
21 cordelería, artículos de deporte y
22 atletismo, equipo de protección in-
23 dustrial, instrumental médico, ins-
24 trumental para laboratorios, ins-
25 trumentos para música, joyas y
26 artículos conexos en la rama de
27 joyería.- **treinta)** A intervenir como
28 distribuidor, agente, representante o

1 comisionista de personas naturales o
2 jurídicas, nacionales o extranjeras,
3 cuyo actividad tenga relación con el
4 objeto social. - **treinta y uno)**
5 Realizar por cuenta propia y/o
6 asociada a terceros a la instalación,
7 explotación, promoción, administra-
8 ción de establecimientos asisten-
9 ciales y clínicas medicas, hospi-
10 tales, quirúrgicas y de reposo, así
11 como a la atención de enfermos y/o
12 internados.- **treinta y dos)** A la
13 elaboración importación, exportación,
14 compra, venta, distribución, envase y
15 comercialización de productos obte-
16 nidos por el moldeado, extrusión y
17 formación del plástico como fundas de
18 material plástico. A la recuperación
19 de materiales termoplásticos prove-
20 nientes de los procesos poli
21 químicos, poli estireno, polietileno,
22 granulación y compuestos acrílicos,
23 poli carbonatos a través de los
24 sistemas de moldeo por inyección,
25 extracción, transformado al vacío,
26 expandido al horno y métodos si-
27 milares. A la fabricación de pro-
28 ductos plásticos usado como materias

1 primas el recuperado: su producción,
2 elaboración y transformación en sus
3 distintas etapas. Al proceso de sacos
4 y productos derivados de materiales
5 plásticos y sintéticos. - **treinta y**
6 **tres)** compra, venta, exportación,
7 distribución, siembra y procesamiento
8 de productos derivados del cacao.
9 **treinta y cuatro)** A la fabricación,
10 producción, transformación, compra,
11 venta, importación, exportación, dis-
12 tribución y representación de ma-
13 terias primas y productos elaborados
14 y manufacturados textiles, compren-
15 didos sus procesos de industriali-
16 zación y comercialización, tanto en
17 la fuente de origen de sus materias
18 primas como en sus etapas Inter.-
19 medias, con todas las actividades
20 afines.- **treinta y cinco)** Fabri-
21 cación, elaboración y transformación
22 de productos y subproductos de cuero,
23 fibras, textiles, hilados y tejidos
24 naturales o artificiales, y a la con-
25 fección de ropa y prendas de vestir
26 en todos sus formas.- **treinta y seis)**
27 A la radiodifusión ya sea como
28 equipos propios o alquilados para la

1 radiodifusión de toda clase de
2 programas; a la instalación y man-
3 tenimiento de teléfonos, cables,
4 redes y centrales telefónicas. -
5 **treinta y siete**) A la instalación de
6 farmacias y comercialización de
7 productos que se expenden en ellas. A
8 la importación, exportación y dis-
9 tribución de toda clase de productos
10 farmacéuticos; **treinta y ocho**) A la
11 importación, exportación, compra y
12 venta de celulares, y de sus re-
13 puestos y accesorios. **treinta y**
14 **nueve**) A las actividades dedicadas a
15 explotar minas, canteras y yacimien-
16 tos, arenas, arcillas similares,
17 minerales, ferrosos y no ferrosos;
18 así como efectuar estudios locali-
19 zación o trabajos de cateo de los
20 mismos de extracción o purificación
21 de sus productos, así como también a
22 la comercialización, exportación,
23 importación de todo tipo de metales y
24 minerales; ya sea en forma de materia
25 prima o en cualquiera de sus formas
26 manufacturadas y estructuradas, y
27 minerales, por cuenta propia o de
28 terceros. - **cuarenta**) A la insta-



1 lación de gasolineras para distri-
2 bución y comercialización de gasoli-
3 na, diesel, gas y demás derivados del
4 petróleo.- **cuarenta y uno)** Im-
5 portación de máquinas de imprenta y
6 serigrafía y prestar servicio de
7 impresión de todo tipo de trabajos
8 relacionados en la rama de imprenta y
9 serigrafía. **cuarenta y dos)** También
10 podrá dedicarse por cuenta propia o
11 de terceros, o asociada a terceros
12 las actividades industriales si-
13 guientes: instalaciones mecánicas,
14 eléctricas, industriales, domicilia-
15 rias de electricidad, teléfono, gas,
16 calefacción, ventilación, refrige-
17 ración, lavaderos, cocinas cámaras
18 frías, ascensores, aire comprimido al
19 vacío y obras semejantes, redes
20 urbanas de distribución de energía
21 eléctrica, gas, vapor y Telecom.-
22 nicaciones, así como también en in-
23 dustrias, laboratorios de alta ten-
24 sión y talleres, centrales eléctricas
25 individuales para industria, líneas
26 de baja y alta tensión para trans-
27 porte de energía eléctrica interur-
28 bana o a larga distancia, subasta-

1 ciones de transformación aérea en
2 cámara o edificio, conductos para
3 transporte a larga distancia de
4 combustibles líquidos o gases cen-
5 trales de telecomunicaciones, man-
6 tenimiento eléctrico y mecánico en
7 industrias-. **Cuarenta y tres)** Podrán
8 prestar asesoría contable, tributaria
9 y laboral. **Cuarenta y cuatro)** Se
10 podrá dedicar a la creación y
11 desarrollo de proyectos de software y
12 a la compra, venta, reparación e
13 importación de hardware. **cuarenta y**
14 **cinco)** Podrá dedicarse a la venta con
15 el sistema de multinivel a la adqui-
16 sición de franquicias de compañías
17 nacionales e internacionales de pro-
18 ductos de consumo masivo sean estos
19 alimenticios, fármacos, de cuidado
20 personal etcétera. **-cuarenta y seis)**
21 Podrá dedicarse a la venta, compra,
22 importación, exportación fabricación,
23 adquisición, enajenación, represen-
24 tación, consignación y distribución
25 de todo clase de maquinarias, mue-
26 bles, equipos de oficina, así como
27 sus partes, piezas, repuestos y ac-
28 cesorios, como también a la ins-



1 talación, montaje, mantenimiento y
2 reparación de los mismos. La compañía
3 no se podrá dedicar a la compraventa
4 de cartera, ni a la intermediación
5 financiera. Para cumplir con su
6 objeto social podrá ejecutar toda
7 clase de actos contratos permitidos
8 por la Ley Ecuatoriana y que tenga
9 relación con su objeto social.
10 **CUARTO: PLAZO.** - El plazo de duración
11 de la compañía es de **CINCUENTA AÑOS**
12 contados a partir de la inscripción
13 de la presente escritura en el
14 Registro Mercantil.- No obstante la
15 Junta General de Accionistas podrá
16 disminuir o prorrogar el plazo, pre-
17 vio al cumplimiento de los requisitos
18 legales de conformidad con el ar-
19 tículos treinta y tres de la Ley de
20 Compañías. - **QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-**
21 El Capital Autorizado de la Compañía
22 es de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE**
23 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** El
24 capital suscrito de la compañía es de
25 **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS**
26 **UNIDOS DE AMERICA,** dividido en
27 ochocientas acciones de un dólar de
28 los Estados Unidos de América cada

1 una, el mismo que podrá ser aumentado
2 por resolución de la Junta General de
3 Accionistas hasta llegar al límite del
4 capital autorizado. **-SEXTA: INTEGRACION DE CAPITAL.-** El capital suscrito
5 de la compañía esta integrado de la
6 siguiente manera: a) **CESAR PAOLO**
7 **GARCÍA GARCÍA,** ha suscrito doscientas
8 acciones ordinarias y nominativas de
9 un dólar de los Estados Unidos de
10 América cada una y ha pagado en
11 efectivo el veinticinco por ciento
12 del valor de cada una de ellas, esto
13 es la suma de **CINCUENTA DOLARES DE**
14 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;**
15 b) **MARINA ISABEL GARCÍA GARCÍA,** ha
16 suscrito doscientas acciones ordi-
17 narias y nominativas de un dólar de
18 los Estados Unidos de América cada
19 una y ha pagado en efectivo el
20 veinticinco por ciento del valor de
21 cada una de ellas, esto es la suma de
22 **CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNI-**
23 **DOS DE AMERICA;** c) **TATIANA GEORGINA**
24 **GARCÍA GARCÍA,** ha suscrito doscientas
25 acciones ordinarias y nominativas de
26 un dólar de los Estados Unidos de
27 América cada una y ha pagado en
28



1 efectivo el veinticinco por ciento
2 del valor de cada una de ellas, esto
3 es la suma de **CINCUENTA DOLARES DE**
4 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** d)
5 **MICHELLE PRISCILA GARCÍA GARCÍA,** ha
6 suscrito doscientas acciones ordina-
7 rias y nominativas de un dólar de los
8 Estados Unidos de América cada una y
9 ha pagado en efectivo el veinticinco
10 por ciento del valor de cada una de
11 ellas, esto es la suma de **CINCUENTA**
12 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AME-**
13 **RICA.** Los pagos en efectivo constan
14 en el Certificado de Integración de
15 Capital otorgado por un Banco de la
16 localidad. El saldo del capital será
17 pagado en el plazo de dos años con-
18 tados a partir de la inscripción de
19 esta escritura en el Registro Mer-
20 cantil, en cualquiera de las formas
21 permitidas por la ley.- **SÉPTIMA: ES-**
22 **TATUTO SOCIAL.-** Los accionistas fun-
23 dadores han resuelto aprobar el
24 siguiente Estatuto Social. - **ARTICULO**
25 **PRIMERO.-** El gobierno de la compañía
26 está a cargo de la Junta General, la
27 misma que constituye su órgano su-
28 premo; la administración de la

1 compañía estará a cargo del Gerente
2 General y a falta o ausencia de éste
3 lo subrogará el Presidente. -**ARTICULO**
4 **SEGUNDO.**- La Junta General, deberá
5 ser convocada por el Gerente General,
6 mediante comunicación expresa a cada
7 uno de los Accionistas a los
8 domicilios registrados en la compañía
9 y con ocho días de anticipación por
10 lo menos fijado para la junta. Esta
11 será presidida por el Presidente y
12 actuará de Secretario el Gerente
13 General, las actas se llevarán en
14 hojas debidamente foliadas y su
15 expediente de conformidad con el res-
16 pectivo reglamento.- **ARTICULO TER-**
17 **CERO.**- No se requerirá convocatoria
18 previa cuando se trate de Juntas Ge-
19 nerales Universales, de conformidad
20 con lo dispuesto en el artículo dos-
21 cientos ochenta de la Ley de Com-
22 pañías, en este caso, todos los
23 accionistas concurrentes deberán sus-
24 cribir el acta bajo sanción de nu-
25 lidad y podrán reunirse en cualquier
26 lugar del país. - El Quórum de
27 instalación para constituirse en Jun-
28 ta General Ordinaria o Extraordinaria



1 es de por lo menos cincuenta por
2 ciento del capital pagado, presente o
3 representado, cuando se trate de
4 primera convocatoria; la Junta Gene-
5 ral se reunirá en segunda convo-
6 catoria con el número de accionistas
7 presentes, debiendo expresárselo así
8 en la convocatoria.- **ARTICULO CUAR-**
9 **TO.-** Salvo disposición contraria de
10 la Ley o del presente estatuto, las
11 resoluciones se tomarán por simple
12 mayoría del capital pagado concu-
13 rrente. Los votos en blanco y las
14 abstenciones se sumarán a la mayo-
15 ría.- **ARTICULO QUINTO.** - La repre-
16 sentación legal judicial y extra-
17 judicial de la compañía será ejercida
18 por el Gerente General, subrogado por
19 el Presidente, con las mismas atri-
20 buciones que el funcionario subro-
21 gante.- **ARTICULO SEXTO.-** Son atri-
22 buciones de la Junta General: **a)**
23 Designar y remover al Gerente General
24 y al Presidente, quienes durarán
25 cinco años en sus funciones, pudiendo
26 ser reelegidos indefinidamente, los
27 mismos que podrán ser o no accio-
28 nistas de la compañía, **b)** Designar al

1 Comisario Principal y Suplente quie-
2 nes durarán cinco años en sus fun-
3 ciones; c) Aprobar las cuentas y ba-
4 lances presentados por el adminis-
5 trador; d) Resolver acerca de la
6 forma del reparto de utilidades, la
7 formación de la reserva legal y en
8 casos necesarios de una reserva
9 facultativa; e) Autorizar la trans-
10 ferencia, enajenación gravamen a
11 cualquier título de los bienes in-
12 muebles de propiedad de la compañía;
13 f) Acordar el Aumento o disminución
14 del capital suscrito de la compañía;
15 g) Las demás contenidas en la Ley y
16 en el presente estatuto. - **ARTICULO**
17 **SÉPTIMO.**- Son atribuciones del Ge-
18 rente General: a) Ejercer indivi-
19 dualmente la representación legal,
20 judicial y extrajudicial de la
21 compañía; b) Administrar con poder
22 amplio, general y suficiente los
23 establecimientos, empresas y negocios
24 de la compañía, ejecutando a nombre
25 de ella toda clase de actos o
26 contratos sin mas limitaciones que
27 las señaladas por los estatutos; c)
28 Presentar cuentas y balances para su



1 aprobación a la Junta General; **d)**
2 Convocar a Junta General; **e)** Suscribir con-
3 juntamente con el Presidente los títulos y
4 talonarios de acciones de las demás actas de
5 Junta General; **f)** Las demás contenidas en la
6 Ley en el presente estatuto. **ARTÍCULO OCTAVO.** -
7 Son atribuciones del Presidente: **a)** Presidir
8 las sesiones de Junta General; **b)** Suscribir
9 conjuntamente con el Gerente General, los ti-
10 tulos y talonarios de las acciones y actas de
11 Junta General; **c)** subrogar al Gerente General
12 en caso de ausencia temporal y/o definitiva,
13 ejerciendo la representación legal, judicial y
14 extrajudicial de la sociedad; y **d)** Las demás
15 contenidas en la ley y en el presente Estatuto.
16 **ARTICULO NOVENO.- TITULOS Y VOTOS.-** Las ac-
17 ciones son ordinarias, nominativas y los ti-
18 tulos de las mismas contendrán las declara-
19 ciones exigidas por la ley y llevarán la firma
20 del Gerente General y del Presidente de la
21 Compañía. Cada título puede representar una o
22 varias acciones y deberá llevar la numeración
23 correspondiente. Cada acción es indivisible; y
24 en caso de haber sido pagada íntegramente su
25 valor dará derecho a un voto en las delibera-
26 ciones de la Junta General en proporción de su
27 valor pagado.- **ARTICULO DECIMO: TRANSFERENCIA Y**
28 **PROPIEDAD DE LAS ACCIONES.-** Las acciones se

1 transmiten de conformidad con las disposiciones
2 legales pertinentes. La compañía considerará
3 como dueño de las acciones a quien aparezca
4 como tal en el Libro de Acciones y Accionistas
5 de la compañía- **ARTICULO DECIMO PRIMERO.- FALTA**
6 **DE TÍTULOS.-** En caso de extravío, pérdida, sus-
7 tracción, inutilización de un título de ac-
8 ciones se observarán las disposiciones legales
9 para conferir nuevo título en reemplazo del
10 extraviado, perdido, sustraído. Todos los gas-
11 tos que se causaren en el reemplazo susodicho
12 serán de cuenta del accionista interesado.- **AR-**
13 **TICULO DECIMO SEGUNDO.-** La compañía se disol-
14 verá por las causas señaladas en la Ley de
15 compañías y en ese caso entrará en liquidación,
16 los que podrán estar a cargo de sus propios
17 administradores.- **Disposición TRANSITORIA.-** Los
18 accionistas fundadores autorizan expresamente al
19 Abogado Leonardo Carrión Franco para que realice
20 todas las diligencias legales y administrativas
21 para obtener la aprobación y el Registro de la
22 Compañía; así mismo queda facultado cualquiera de los
23 accionistas fundadores para convocar la primera Junta
24 General, en la que se elegirá a los funcionarios de la
25 sociedad. Agregue usted señor Notario las demás
26 formalidades de estilo para la perfecta validez de
27 esta escritura pública.- (firmado) ABOGADO
28 LEONARDO CARRIÒN F.- Registro número

**DEPOSITO A PLAZO No. 39202
(CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL)**

Beneficiarios		
AGROINDUSTRIAS ASOCIADAS G&G S.A.		
Plazo	Interés anual	Fecha de Vencimiento
32 días	4.00	08/01/2007
Valor del Capital	Valor de Intereses	Valor Total
200,00	0.71	200.68

Certificamos que al vencimiento del presente DEPOSITO A PLAZO, (Cuenta de Integración de Capital) y previa devolución del mismo, el beneficiario por la interpuesta persona de su Administrador o Apoderado, recibirá el valor depositado más los intereses devengados a la fecha de retiro. El valor de este depósito, será retirado, toda vez que el Superintendente de Bancos o de Compañías comunique por escrito al Banco, que la compañía se encuentra legalmente constituida o domiciliada. El administrador o apoderado al momento del retiro del depósito, acreditará se calidad ante el Banco, con la copia certificada de su nombramiento escrito, o con el poder debidamente otorgado.

Si la compañía no llegare a constituirse o domiciliarse en el Ecuador, el depósito en la Cuenta de Integración de Capital y sus intereses serán al respectivo depositante, con previa autorización escrita por dicha entrega otorgada por el Superintendente de Bancos o Compañías, según sea el caso, autorización que nos será remitida.

El plazo para estos depósitos serán de más de 30 días . Sin embargo estos depósitos devengarán intereses, a menos que el retiro se haga antes de que cumpla el plazo de 31 días.

Los intereses se pagarán al vencimiento.

Los depósitos realizados en Cuenta de Integración de Capital estarán sujetos a lo dispuesto en el artículo 51, literal b de la Ley de Instituciones del Sistema Financiero, y el reglamento respectivo, contenido en la resolución No. 92-1012 expedida por la Superintendencia de Bancos, publicada en el Registro Oficial #84 del 10 de diciembre de 1992.

EL DEPOSITO, INVERSION O CAPTACION REPRESENTADO POR ESTE DOCUMENTO SI SE ENCUENTRA AMPARADO PO LA AGENCIA DE GARANTIA DE DEPOSITOS, RESPECTO A LA TASA DE INTERES.

Guayaquil, Jueves 07 de Diciembre del 2006

p. BANCO DEL PACIFICO.



Firma Autorizada

Rivadeneira Moreno Vanessa Dolores



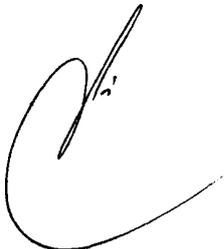
DEPOSITO DE A PLAZO No. 39202

CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL

AGROINDUSTRIAS ASOCIADAS G&G S.A.

CESAR PAOLO GARCIA GARCIA	\$50.00
MARINA ISABEL GARCIA GARCIA	\$50.00
TATIANA GEORGINA GARCIA GARCIA	\$50.00
MICHELLE PRISCILA GARCIA GARCIA	\$50.00
	=====
TOTAL	\$200.00


BANCO DE PACIFICO
FIRMA AUTORIZADA





1 doscientos noventa y uno.- (HASTA
2 AQUÍ LA MINUTA QUEDA ELEVADA 'A ES-
3 CRITURA PÚBLICA).- Después de haber
4 leído esta escritura en voz alta a
5 los comparecientes, éstos la aprueban
6 y suscriben conmigo en un solo acto,
7 del cual yo, el Notario, DOY FE.

Cesar Paolo Garcia

10 f) Sr. CESAR PAOLO GARCÍA GARCÍA

11 C.C. #091625791-8

12 C.V. # 26-008

Marina Isabel Garcia

15 f) Sra. MARINA ISABEL GARCÍA GARCÍA

16 C.C. #0917605214

17 C.V. # 80-279

Tatiana Georgina Garcia

20 f) Sra. TATIANA GEORGINA GARCÍA GARCÍA

21 C.C. #091816459-1

22 C.V. #91-0279

Michelle Priscila Garcia

25 f) Srta. MICHELLE PRISCILA GARCÍA GARCÍA

26 C.C. # 092398603-8

27 C.V. # 82-279

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que firmo y sello en quince fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los veintidos días del mes de Diciembre del año dos mil seis.-



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo literal a), de la Resolución No. 06-G-IJ-0009368 de fecha 29 de Diciembre del 2006, emitida por la Abogada Adriana Manrique Rossi de Aguirre, Especialista Jurídico de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 8 de Diciembre del 2006.- Guayaquil, 3 de Enero del 2007.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 1.264
FECHA DE REPERTORIO: 08/ene/2007
HORA DE REPERTORIO: 13:33

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha ocho de Enero del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06.G.IJ.0009368, dictada por la **Especialista Jurídico**, el **29 de Diciembre del 2006**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Constitución** de la compañía denominada: **AGROINDUSTRIAS ASOCIADAS G&G S.A.**, de fojas **177 a 209**, Registro Industrial número **15**.- Quedando incorporado el Certificado de Afiliación a la Cámara de la Pequeña Industria del Guayas.- **2.** Queda archivada una copia auténtica de esta escritura.

ORDEN: 1264
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

S 4133 =
REVISADO POR: *b.*

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL



Superintendencia
de Compañías

OFICIO No. SC.SG 2007.

0001481

Guayaquil, 25 ENE 2007

Señor Gerente
BANCO DEL PACIFICO
Ciudad

Señor Gerente:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **AGROINDUSTRIAS ASOCIADAS G & G S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud puede el Banco de su Gerencia entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía a los administradores de la misma.

Atentamente,

Ab. Miguel Martínez Dávalos
**Secretario General de la Intendencia de
Compañías de Guayaquil**

Jackeline